



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 13 de Setiembre de 2013.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

Informe N° 54-2013-CEP-MDJCC-A de fecha 13.09.2013, presentado por el Comité Especial Permanente (designado mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2013-MDJCC-A de fecha 07 de Enero de 2013), mediante el cual solicitan la **Aprobación de Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Adjudicación De Menor Cuantía N° 017-2013-MDJCC/CE**, cuyo fin es la Adquisición de **Llantas para el cargador frontal de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo**; contratación que tiene un monto referencial S/. 24, 210.00 (Son Veinticuatro Mil Doscientos Diez y 00/100 Nuevos Soles); así como los demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, el Artículo N° 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF, establece que el **Comité Especial** conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2013-MDJCC-A de fecha 07 de enero de 2013, se designa el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, encargado de conducir los Procesos de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación De Menor Cuantía de Bienes y Servicios**, a fin de que **elabore las bases administrativas**, así como la organización, conducción y ejecución de proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2013-MDJCC-A de fecha 11 de setiembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de **Llantas para el cargador frontal de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo**; contratación que tiene un monto referencial S/. 24, 210.00 (Son Veinticuatro Mil Doscientos Diez y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 1017, en concordancia con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, **establece que las Bases del Proceso de Selección serán Aprobadas por el Titular de la Entidad** el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases por escrito;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Teléfonos: (064)488003 - (064)488323 - Telefax (064)488006
Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu

De acuerdo a lo expuesto en los considerados precedentes, y de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley, Decreto Legislativo N° 1017 que fue aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de Perú y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la Adjudicación De Menor Cuantía N° 017-2013-MDJCC/CE – PROCEDIMIENTO CLASICO, primera convocatoria, cuyo objeto es la Adquisición de Llantas para el cargador frontal de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo; contratación que tiene un valor referencial S/. 24, 210.00 (Son Veinticuatro Mil Doscientos Diez y 00/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Adjudicación De Menor Cuantía N° 017-2013-MDJCC/CE – PROCEDIMIENTO CLASICO, primera convocatoria, se encuentra a disposición de la persona interesada, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, sito en el Jr. Aucayacu N° 206-Aucayacu.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al Órgano Encargado de Contrataciones su publicación en el SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR Y TRANSCRIBIR la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madreln S. Clud Tapia
Abog. Madelyn S. Clud Tapia
ALCALDESA